

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20601518962	Fecha de envío :	30/11/2024
Nombre o Razón social :	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	00:27:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS, que no se haya tomado en cuenta lo establecido en la Ley N° 32077, al respecto la referida ley ha sido promulgada con la finalidad de promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (MYPE), en ese sentido, el artículo 3 de dicha Ley, AUTORIZA a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento.

Por lo manifestado y al amparo de la referida ley, solicitamos se establezca como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, el de la retención del monto total de dicha garantía

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que la presente Ley N° 32077 será considerada en cumplimiento a la norma establecida (Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se agregara en los requisitos solicitados para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20601518962	Fecha de envío :	30/11/2024
Nombre o Razón social :	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	00:27:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LO CONSULTADO, EN CALIDAD DE AREA USUARIA SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE LA INCLUSIÓN O NO DEL FIDEICOMISO COMO UNA GARANTÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE ADELANTOS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Y SUS MODIFICATORIAS, ES UNA POTESTAD EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD. EN ESE SENTIDO, NO SE ACOGE LA CONSULTA, NO INCLUYÉNDOSE EN LA PRESENTE DICHA FIGURA, TODA VEZ QUE EL RESPALDO DE UNA CARTA FIANZA. RESGUARDA DE MANERA COMPLETA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ANTE CUALQUIER POTENCIAL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA. DE ESTA MANERA SE RESGUARDAN LOS INTERESES DEL ESTADO Y DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20601518962	Fecha de envío :	30/11/2024
Nombre o Razón social :	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	00:27:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa el porcentaje mínimo de participación de cada uno de los consorciados, dado que considerar 20% de participación como mínimo, limita la participación de postores, más aún cuando el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado otorga por primera vez una capacidad máxima de contratación de 500,000.00 (quinientos mil), y estas empresas estarían limitadas de participar; en tal sentido se solicita que se reduzca a 10% el porcentaje mínimo para cada uno de los integrantes del consorcio, a fin de generar la mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LO CONSULTADO, EN CALIDAD DE AREA USUARIA SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE LA DECISIÓN DE CONSIDERAR DICHOS PORCENTAJES COMO PARTE DDE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES OBEDECE EN PRIMERA INSTANCIA A GENERAR PLURALIDAD DE POSTORES, Y RESPALDANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, PARA ELLO SE CONSIDERA QUE UN 20% DE PARTICIPACIÓN A CRITERIO DE ESTA ENTIDAD ES UN PORCENTAJE PRUDENTE, MÁS AÚN QUE COMO ENTIDAD DEBEMOS TAMBIÉN RESGUARDAR LOS INTERES DE LA ENTIDAD, EN ESE SENTIDO LA SELECCIÓN DE POSTORES DEBE OBEDECER TAMBIÉN A BUSCAR QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON CIERTOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE RESPALDEN SU CORRECTO ACCIONAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. POR LO ANTES DETALLADO, NO SE ACOGE LA CONSULTA, MANTENIÉNDOSE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20601518962	Fecha de envío :	30/11/2024
Nombre o Razón social :	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	01:07:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACLARA que el archivo de presupuesto de subirá adjunto a las bases integradas en el formato EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20612619710	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL Y PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION

REQUERIMIENTO

3.2.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Que, en virtud, al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%), se solicita al área usuaria, especificar, si ese porcentaje es para el integrante que acredite mayor experiencia o menor experiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.2.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre lo observado, este despacho considera que el porcentaje de la participación debe ir acorde a la experiencia presentada para ejecutar la obra, dando una garantía del correcto desempeño de la empresa durante la ejecución de la obra. Por tanto SE PRECISA que el 20% de participación será asumido por la empresa que acredite menor experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20612619710	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA CIVIL Y PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION

REQUERIMIENTO

3.2.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Que, en virtud, al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se solicita al área usuaria, que el porcentaje mínimo de participación del integrante que acredite menor experiencia sea del cinco por ciento (5%), o caso contrario a fin de motivar la participación de las mypes, este debería ser lo solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.2.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LO CONSULTADO, EN CALIDAD DE AREA USUARIA SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE LA DECISIÓN DE CONSIDERAR DICHOS PORCENTAJES COMO PARTE DDE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES OBEDECE EN PRIMERA INSTANCIA A GENERAR PLURALIDAD DE POSTORES, Y RESPALDANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, PARA ELLO SE CONSIDERA QUE UN 20% DE PARTICIPACIÓN A CRITERIO DE ESTA ENTIDAD ES UN PORCENTAJE PRUDENTE, MÁS AÚN QUE COMO ENTIDAD DEBEMOS TAMBIÉN RESGUARDAR LOS INTERES DE LA ENTIDAD, EN ESE SENTIDO LA SELECCIÓN DE POSTORES DEBE OBEDECER TAMBIÉN A BUSCAR QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON CIERTOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE RESPALDEN SU CORRECTO ACCIONAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. POR LO ANTES DETALLADO, NO SE ACOGE LA CONSULTA, MANTENIÉNDOSE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	19:17:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta si es necesario consignar los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables) en el Anexo N°06 y si sus montos, porcentajes pueden variar, esto conforme al principio de transparencia y los artículos 43 y 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que cada postor debe ofertar los porcentajes de gastos generales, en su propuesta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	19:17:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El Osce en distintos pronunciamientos, opiniones y resoluciones, han indicado que se puede presentar maquinarias y quipos de mayor potencia y capacidad de los requerido en las bases, por lo que se solicita al comité que se permita que el postor presente maquinarias y equipos de mayor potencia a lo que se requiere en las bases.
Expediente Técnico

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PODRÁ PRESENTAR EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS CON CAPACIDADES SUPERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES, SIN EMBARGO, ESTÁS DEBEN SER COHERENTES CON LA TIPOLOGÍA DE LA OBRA Y LA ZONA A INTERVENIR. CON EXCEPCION DE AQUELLOS EQUIPAMIENTOS QUE SE EXIGEN RANGOS. POR LO TANTO SE ACOGE LA CONSULTA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : LP-SM-8-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2522186

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	19:17:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta la posibilidad de hacer presente la base de datos del presupuesto, ya que se tiene en formato PDF.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACLARA que el archivo de presupuesto de subirá adjunto a las bases integradas en el formato EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null